



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 19 de diciembre del año 2022. **RESOLUCION NÚMERO: 395-2022 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, mediante Oficio No. 3128-SS-2022 de fecha 21 de octubre del año 2022, solicita la aprobación del financiamiento para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona el ajuste salarial por Nivelación a favor de la ciudadana LIXI IRENE GALLARDO OLIVA quien se desempeña en el puesto de Oficial Jurídico I, ubicado en el Programa 19 Provisión de Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Dictamen Legal favorable según Memorando No. A.L.937-2022 de fecha 16 de diciembre del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente otorgar Nivelación salarial y emite Dictamen Favorable No.057-DGP-USDS de fecha 12 de diciembre del año 2022, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 122 y 145 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, corresponde realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, la Nivelación Salarial con efectividad a partir del 03 de enero del año 2022. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 122 y 145 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** Ampliar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios las Asignaciones Presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 060
SECRETARIA DE SALUD
PROGRAMA 19
PROVISION DE SERVICIOS DE SALUD
DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 044 Departamento de Olancho
UNIDAD EJECUTORA: 043 Dirección
Departamental de Olancho



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 26,880.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L. 2,240.00
111520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	L. 2,240.00
11600 11 001 0000	Complementos	L. 2,240.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	L. 3,898.00

Numero de Puesto	G	N	Descripción del Puesto	Ajuste Mensual	Total eses
145370	2	7	Oficial Jurídico I	L.2,240.00	L.28,880.00

TOTAL AMPLIACION L. 37,498.00
=====

ARTÍCULO No.2- La ampliación anterior será financiada de la Asignación Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 060
 SECRETARIA DE SALUD
 PROGRAMA 20
 PROVISION DE SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO
 NIVEL DE ATENCION (Servicios Hospitalarios)
 ACT/OBRA 001
 DIRECCION Y COORDINACION
 GERENCIA ADMINISTRATIVA: 015 Gerencia
 Administrativa Hospital de Tela
 UNIDAD EJECUTORA: 014 Dirección
 Hospital de Tela

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11400 11 001 0000	Adicionales	L. 37,498.00

=====

**NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS)
CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya/AM